

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.147

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:

13.150-14.473. D. Juan Bonnin Pomar.—Andraitx (Baleares), General Rivera, 9.

13.160-30.893. D. Antonio Florit Reus.—Benisalem (Baleares), Nueva, 2.

13.161-42.120. D. Pedro Femenia Siquier.—Búger (Baleares), Barrancas.

13.162-41.247. D. Felipe Morell Servera.—Campanet (Baleares), Cruz, 3.

13.163-27.081. D. Francisco Anglade Mercadal.—Ciudadela (Baleares), No Pasó, 11.

13.164-5.969. D. Juan Allés Truyol.—Ciudadela (Baleares), Oleo, 6.

13.165-47.072. D. Antonio Figuerola Martorell.—Inca (Baleares), Can Barrotes, Distrito 4.º

13.166-11.617. D. Antonio Botellas Castellá.—Manacor (Baleares).

13.167-39.951. D. Juan Bonet Cur.—Marratxi (Baleares).

13.168-35.345. D. Guillermo Cantallops y Palou.—Palma (Baleares).

13.169-15.831. D. Juan Crepi y Seguí.—Palma de Mallorca (Baleares), Social, 3.

13.170-18.963. D. Juan Gil y Mascarró.—Palma de Mallorca (Baleares), Cuesta, 5 bajo.

13.171-35.385. D. Antonio Moll Flaquer.—Palma (Baleares), Monteros, 6.

13.172-40.747. D. Vicente Matas Oliver.—Palma (Baleares), Ca Se Catalane (Creu Vermeya).

13.173-47.190. D. Miguel Pérez Mateu.—Pollensa (Baleares), Huerta, 47.

13.174-3.792. D. Mateo Cañellas y Rigo.—Santa María (Baleares).

13.175-39.738. D. José Mairata Villafañez.—Selva (Baleares), Nobleza, número 10.

13.176-29.964. D. Andrés García Vicens.—Ses Salines (Baleares), Cuadrante Sur Oeste, 32.

13.177-19.550. D. Jaime Torelló Rada.—Sineu (Baleares), Son Polanca.

Las beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de nueve hijos:

13.219-16.156. D. Miguel Gomila Llull.—Manacor (Baleares), Casa de Campo Avall de San Maciá.

13.220-20.046. D. Juan Oliver Morey.—Manacor (Baleares), Princesa, 2.

13.221-20.740. D. Pedro Balaguer Tugores.—Marratxi (Baleares), Avenida de Antonio Maura, 20.

13.222-35.009. D. Arnaldo Mulet Rigo.—Marratxi (Baleares), Cabañeta, 167.

13.223-4.655. D. Pedro Allés Pons. Menorca-Ferreiras (Baleares).

13.224-30.184. D. Gabriel Pascual Pirelló.—Muro (Baleares), Juan Massanet, 22.

13.225-22.753. D. Jaime Ripoll y Torres.—Palma (Baleares), Av. Alejandro Roselló, 23, 3.º

13.226-34.378. D. Miguel Roig Escandell.—San Juan Bautista (Baleares), Can Miguel Chic Vica.

13.227-24.835. D. Juan Roig Tur.—San Juan Bautista (Baleares), parroquia de San Miguel.

13.228-19.539. D. Rafael Sabater Durán.—Sineu (Baleares), Contornos, 65.

13.229-46-866. D. Ramón Colón Alcover.—Sóller (Baleares).

13.230-10.111. D. Antonio Bestard Gamundi.—Sóller (Baleares), Manzana, 54, 16 Las Aguilas.

13.231-19.191. D. Pablo Amer Ferrer.—Selva (Baleares), San Lorenzo, número 41.

Los beneficio de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos

13.262-21.565. D. Juan Jaume Miralles.—Montuiri (Baleares), Campo, 83.

13.263-18.160. D. Gabriel Cortés Cortés.—Palma (Baleares), Espartería, número 6.

13.264-28.328. D. Pablo Morro Vaquer.—Palma de Mallorca (Baleares).—Tomás Forteza, 44 (Eсанche).

13.265-3.809. D. Antonio Frontera Columbas.—Santa María (Baleares), finca «La Era».

13.266-12.439. D. Guillermo Reus.—Selva (Baleares), Lloseta, 15.

13.267-19.512. D. Bartolomé Pons Munar.—Sineu (Baleares), Contornos número 40.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 21 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Baleares, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habitado del mismo.

(Gaceta 9 diciembre de 1931.)

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que mandó renovar el Comité paritario de Artes Blancas (Panaderías), de Palma de Mallorca, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Comité paritario de Artes Blancas (Panaderías), de Palma de Mallorca, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal del Comité de que se trata será designada

por el Gremio de Panaderos de Palma de Mallorca, con 191 obreros.

3.º La representación obrera se elegirá por la Asociación de Obreros panaderos y oficios similares, de Mahón, con 21 socios, y la Sociedad de Panaderos «1.º de Mayo», de Palma de Mallorca, con 109; y

4.º Las entidades mencionadas remitirán sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Palma de Mallorca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la renovación del Comité paritario de Artes Gráficas, de Palma de Mallorca, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plase mencionado, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Comité paritario de Artes Gráficas, de Palma de Mallorca, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal de dicho Comité será elegida por la Liga de Proprietarios de Imprenta y Artes similares, con 136 obreros.

3.º La representación obrera se designará por la Sociedad «Unión Tipográfica Balear», Palma de Mallorca, con 103 socios; y

4.º Dichas entidades remitirán sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Palma de Mallorca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la renovación del Comité paritario del Comercio en general, de Palma de Mallorca, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de constituir el Comité paritario del Comercio en general, de Palma de Mallorca, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal de dicho Comité será elegida de conformidad con lo preceptuado en la regla séptima del artículo 90 del Decreto de Organización Corporativa Nacional, de 26 de no-

viembre de 1926, texto refundido, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio; y

3.º La representación obrera se designará por Unión Protectora Mercantil, Palma de Mallorca, y por el Sindicato de Empleados y Dependientes de Comercio, teniendo presente estas entidades que sólo deberán tomar parte en las elecciones los socios adscritos a Comercio en general, y las cuales remitirán sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Palma de Mallorca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 18 diciembre de 1931.)

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DEL MES DE OCTUBRE DE 1931.

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se expresan por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Provincia de Baleares.

15. Carterc de Biniali, soldado Juan Cirer Estrañy, con 2-11-24 de servicio.

16. Anulado por haberse cubierto en propiedad.

NOTAS

Primera. Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Baleares y Canarias a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta* anticipando estos últimos la reclamación por telégrafo, debiendo tener presente que las que tengan entrada después de los plazos fijados no se tomarán en consideración.

Segunda. Los Centros y dependencias de donde dependan los destinos adjudicados en esta propuesta provisional, podrán dentro del mismo hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fechas posteriores a las señaladas en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

Tercera. Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior se

publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

Cuarta. No figuran en esta relación aquellos que a pesar de haber solicitado destino no han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnen mayores méritos.

Madrid, 9 de diciembre de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

**

Propuesta provisional del mes de octubre de 1931, correspondiente a los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos publicados en la *Gaceta* número 274 del día primero de dicho mes, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas corporaciones.

PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntamiento de Felanitx.

151. Jefe Guardia municipal nocturno, Cabo Juan Obrador Gayá, con 3 5-12 de servicio (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente).

152. Guardia municipal noturno, soldado Andrés Pou Mesquida, con 1-1-10 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente).

NOTAS

1.ª Todos los destinos que figuran de ciertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península, y de veinte los de Canarias a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

Madrid, 9 de diciembre de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

(Gaceta 12 diciembre de 1931).

**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 5 de agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Cáceres: Plasencia, Don Emilio Soto Guinea, Secretario de Alora (Málaga).

Idem de Córdoba: Cardena, D. Santiago Peña Carrascosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Idem de Madrid: Aragná, Don Jaime Muñoz Rodríguez, ex Secretario de El Pino (Coruña). Torrelaguna, D. Francisco Baena Jiménez, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba). Vallecás, D. Antonio Gutiérrez Ballesteros, Secretario de Lora del Río (Sevilla).

Idem de Toledo: Fuensalida, D. Pedro Macías Villalba, ex Secretario de El Carpio de Tajo. Talavera de la Reina, D. Jesús Gallego Quero, Secretario de Periana (Málaga).

Idem de Valencia: Canals, D. Vicente García Desfilis, Secretario de Puzol. Villar del Arzobispo, D. Joaquín Quesada Martínez, opositor 77-930.

**

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferen-

cia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 9 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Córdoba: El Carpio, Don Alberto Bervel Fernández, Secretario de Moraña (Pontevedra).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Emilio Fuentes Orrego, Secretario de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Idem de León: Sahagún, Don Eladio Pérez Bua, Secretario de Los Barrios (Cádiz).

Idem de Orense: El Bollo, D. José García Lorenzo, caso 4.º. Ríos, D. Francisco Rodríguez Haro opositor núm. 112-930.

Idem de Las Palmas: Moya, D. Leopoldo de la Rosa Olivera, opositor 95-930.

Idem de Pontevedra: Poyo, D. Antonio Sirvent Cerrillo, opositor 83-930.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Vallehermoso, D. Manuel Martínez Doval, Secretario de Finisterre (Coruña).

Idem de Toledo: El Carpio de Tajo, D. Juan José Toro Viagel, Secretario de Padrenda (Orense).

Idem de Zaragoza: Ateca, D. Francisco Baena Jiménez, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba).

**

Incurros, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 9 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Pego, D. Eduardo Batalla González, opositor n.º 176-927.

Idem de Badajoz: Montijo, D. Ramiro Ortega Torrente, opositor 63-930.

Idem de Burgos: Sedano, D. Ramiro Ortega Torrente, opositor 63-930.

Idem de Lérida: Tremp, D. Pedro Sansa Monjo, ex Secretario de Sort (Lérida).

Idem de Orense: Barco de Valdeorras, D. Manuel Cuervo Cortes, ex Secretario de Dumbria (Coruña); Irijo, D. José Alcázar Olalla, opositor 37-930; Paderne de Allariz, D. Pedro Clemente Lahera, Secretario de Corullón (León).

**

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 10 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Cox, D. Aurelio A. Serradilla Flores, opositor 40-925.

Idem de Almería: Alcudía de Montegut, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Bellús (Valencia); Chercos, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Albacete: Villatoya, D. Victoriano Fernández Latorre, ex Secretario de Bezas (Teruel).

Idem de Avila: Hoyos del Espino, don Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega Alberche; San Bartolomé de Tormes, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); San Miguel de Corneja, D. José Moría Cid Gil, Secretario de Riahuélas (Segovia); La Zarza, D. Lisardo López Teruel, caso cuarto; Avellaneda, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada (Madrid).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Barcelona; Argensola, don Luis Guillén Amat, caso 4.º; Cabrera de Igualada, D. Pablo Galope Queralt, opositor 12-929; Castellar de Nuch, D. Aurelio Garijo Ortega, caso 4.º.

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, D. Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Hoyas (Soria); Villavedón, D. Claudio Ayala Sáez, caso 4.º.

Idem de Cáceres: La Pesga, D. Emilio Álvarez Álvarez, Secretario de Melgar de Te Tera (Zamora).

Idem de Cádiz: Algar, D. Miguel Galera Soler, Secretario de Bédar (Almería).

Idem de Castellón: Benafigos, D. Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Ba-

rahona (Soria); Oropesa, D. Aureo Bonet Nieto, Secretario de Llímbana (Lérida).

Idem de Granada: Cherin, D. Antonio Carillo Martín, ex Secretario de Fornés; Nórila, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Guadalajara: Cendejas de Enmedio, D. Máximo Lacalle Hernández, caso 4.º; Guijosa, D. Rufino San Julián Expósito, Secretario de Alaló (Soria); Oimeda del Extremo-Solanillos, D. Fidel A. Blázquez Hernández caso 4.º; Peñalén, D. Pedro López Costero, caso 4.º.

Idem de Huelva; Puerto Moral, don Plácido Pacheco Carrillo, caso 4.º.

Idem de Huesca: Aisa, D. Miguel Soler Castel, ex Secretario de Berge (Teruel).

Idem de León: San Esteban de Valdeza, D. Luis Merayo Prada, ex Secretario de Prioranza del Bierzo.

Idem de Madrid: Madareos, D. Antonio Soriano Parra, caso 4.º; Titulcia, don Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Oviedo: Santo Adriano, don Francisco Díaz Fernández, Secretario de Mudarra (Valladolid).

Idem de Palencia: Población de Cerrato, D. Lisardo López Teruel, caso cuarto; Villota del Duque, D. Nemesio Sanz Santamaría, Secretario de Castrobol (Valladolid).

Idem de Salamanca: Almenara de Tormes, D. Isidoro Portero Álvarez, ex Secretario de Barquilla; Membribe de la Sierra, D. Pedro Gómez Gómez, Secretario de Helchosa (Badajoz); Monterrubio de Armiña-San Cristóbal de la Cuesta, D. Juan Pérez Santos, Secretario de Vega de Tirados.

Idem de Segovia: Sequera de Fresno, D. Liborio Pancorbo Narro, Secretario de Retortillo de Soria.

Idem de Soria: Maján, D. Narciso González Matamala, Secretario de Frechilla de Almazán; Valtajeros, D. Hipólito Ledesma Melero, ex Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Idem de Tarragona: Montbrío de la Marca, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallclara; Vallclara, D. Juan Espasa Llavería, ex Secretario de Villanova de Prades.

Idem de Teruel: Dos Torres de Mercader, D. Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Guadalaviar, D. Bienvenido Rodríguez, opositor 239-929; Santolea, don Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239-929.

Idem de Toledo: Aldeanueva de San Bartolomé, D. Víctor de Lama Sans, Secretario de Uruñías (Segovia); Mohedas de la Jara, D. Miguel López Maroto, Secretario de Huecal.

Idem de Valencia: Otos, D. Darío Álvarez González, Secretario de Viladecanes (León).

Idem de Valladolid: Megaces, D. Pedro Manzanal Moral, opositor 216-929; Nueva Villa de las Torres, D. Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Oyas (Soria).

Idem de Zamora: Fuente el Carnero, D. José M. López, Secretario de Casaseca de Carpio; Sobradillo de Palomares, don Aniceto Morillo Ramos, ex Secretario de Fuentesecas; Villalazán, D. Gerardo Tuda Huertas, caso 4.º; Ferreras de Abajo, D. Antonio Domínguez Villar, caso 4.º.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Pozuel de Ariza, D. Manuel Laderas García, Secretario de Codes (Guadalajara); Alcalá de Moncayo, D. Vicente Uxo Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Clarés de Ribota, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Valpalmas, D. Santiago Martínez Martínez, Secretario de Viniestra de Arriba (Logroño).

(Gaceta 11 diciembre de 1931).

**

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan o habiendo decaído en su derecho las respectivas Corporaciones, y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de agosto último, *Gaceta* del 9,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9 y 13 de la citada Orden de convocatoria, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron co-

locados en el concurso mencionado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 16 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Francisco Solanes López, Trigueros (Huelva).

Angel Páramo Fernández, Premiá de Mar (Barcelona).

Vicente Piris Bisbal, Llanera (Oviedo).

Vicente Piris Bisbal, Palamós (Gerona).

Domingo Soriano Solís, Cañete de las Torres (Córdoba).

Miguel Merín Manzanares, La Rambla (Córdoba).

Domingo Soriano Solís, Hornachuelos (Córdoba).

Domingo Soriano Solís, Santaella (Córdoba).

Miguel Merín Manzanares, Pedro Abad (Córdoba).

Lorenzo Aretio García, Huércal-Overa (Almería).

Jesús Aranda Navarro, Cuevas del Almanzora (Almería).

Lorenzo Aretio García, Adra (Almería).

Domingo Soriano Solís, Guareña (Badajoz).

Domingo Soriano Solís, Higuera la Real (Badajoz).

Vicente Alonso Pérez, San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Domingo Soriano Solís, Villamartin (Cádiz).

Miguel Merín Manzanares, Chipiona (Cádiz).

Bernardo Payeras Alcina, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Vicente Alonso Pérez, Gibralfco (Huelva).

Vicente Alonso Pérez, Rociana (Huelva).

Miguel Megias Soterías, Tauste (Zaragoza), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

Jesús Aranda Navarro, Consuegra (Toledo).

Angel Páramo Fernández, El Espinar (Segovia).

Vicente Piris Bisbal, Tineo (Oviedo).

Vicente Alonso Pérez, Bailén (Jaén).

Vicente Alonso Pérez, Villalba del Alcor (Huelva).

Fernando Clutaró Gras, Cervera (Lérida).

Domingo Soriano Solís, Infantes (Ciudad Real).

Domingo Soriano Solís, Guardalcanal (Sevilla).

José Vera Camacho, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Miguel Merín Manzanares, Medina Sionia (Cádiz).

Agustín Sancho de la Iglesia, Vélez Rubio (Almería).

Agustín Sancho de la Iglesia, Campillos (Málaga).

José Esteban Eguía Nava del Rey (Valladolid), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

Domingo Soriano Solís, Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Francisco Ruiz Fernández, Mancha Real (Jaén).

Francisco Solanes López, Villarrobledo (Albacete).

Francisco Solanes López, Cartaya (Huelva).

Manuel Villar Sánchez, Aracena (Huelva).

Francisco Ruiz Fernández, Cazoria (Jaén).

Francisco Solanes López, Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Luis García Montero, Barcarrota (Badajoz).

José Ramos Santero (de la oposición de 1929), Colmenar de Oreja (Madrid), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

(Gaceta 17 diciembre de 1931).

**

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto último, *Gaceta* del 9, ha sido nombrado don Santiago Mateos Jorge Interventor de fondos del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 17 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

(Gaceta 18 diciembre de 1931)

**

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3257
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Carreteras. - Conservación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico del kilómetro 40 de la carretera de tercer orden de Petra al Puerto de Pollensa.

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al único postor Don Manuel Gavira Martín, quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 7311'00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 7311,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 18 de diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 3275

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN

Delegación Regional de Trabajo

12.º Región. — Baleares

Hago saber: Que debiendo procederse a la designación de los Vocales, patronos y obreros, que han de integrar la Sección de Productos Químicos en el Comité Paritario de Industrias Químicas de esta Provincia, creada por Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de cinco de agosto de este año, habrán de celebrarse las correspondientes elecciones de acuerdo con lo que dispone la Orden de 8 del corriente en la siguiente forma:

1.º Los tres Vocales efectivos y los tres suplentes que han de constituir la representación patronal será elegida por la Sociedad Anónima «Cros» y por la Unión Nacional de Industrias Productoras de esencias, a cuyo fin dichas entidades harán las oportunas designaciones con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 90 del Decreto de Organización Corporativa Nacional, de 26 de noviembre de 1926, texto refundido, debiendo remitir las actas parciales de votación a esta Delegación Regional, calle Reina Esclaramunda 27, antes del día 3 del próximo enero, en que se verificará el escrutinio.

2.º Los tres Vocales efectivos y tres suplentes que deben integrar la representación obrera serán designados de conformidad con lo que establece la regla séptima del artículo noventa del ya citado Decreto, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo Electoral Social. A tal fin se convoca a todos los obreros interesados en la constitución de la mencionada Sección de Productos Químicos, a las elecciones que se verificarán el día veintisiete del actual, de diez de la mañana a dos de la tarde en el local de los Comités Paritarios, Reina Esclaramunda, 27, advirtiéndose que la votación será secreta y por papeleta, verificándose el escrutinio por esta Delegación Regional.

Palma 18 de diciembre de 1931.—El Delegado Regional, Juan Sancho.

**

Núm. 3282

ALCALDIA DE CONSELL

En el corral público de este Ayuntamiento se halla depositado un cordero que fué encontrado abandonado sin que se haya presentado persona alguna a recogerlo.

Por el presente se hace saber, que de no presentarse dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, su dueño, para retirarlo, se venderá en pública subasta, para con su producto hacer pago de los gastos de manutención, custodia y derechos de corralaje, reservando el sobrante para quien justifique ser su dueño, si se presenta durante el plazo de diez días siguientes al de la subasta y en caso contrario, ingrasará a los fondos municipales.

Consell 18 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Isern.

**

Núm. 3054

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

NEGOCIADO DE CAZA Y ARMAS

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas en este Gobierno durante el finido mes de noviembre

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
3380	26	Pedro Enseñat Martorell	23	Andraitx	Coma Mayor	1
3381	26	Manuel Llaneras Amorós	28	Artá	Son Servera 27	1
3382	26	Pablo Dols Llabrés	54	Binisalem	Gal. Moranta 21	1
3383	26	Bartolomé Estela Pujol	24	Andraitx	Cas Vacals 3	1
3384	26	Juan Caldés Moyá	48	Lluchmayor	Buenos Aires 40	1
3385	26	Juan Coll Sastre	19	Selva	Levante 7	1
3386	26	Juan Caldés Serra	16	Lluchmayor	Buenos Aires 40	1
3387	26	Jaime Castell Bestard	42	Andraitx	Pelayo 1	1
3388	26	Antonio Bauzá Nicolau	25	S. Juan	Cuartel 50	1
3389	26	Guillermo Bauzá Oliver	33	Id.	Luna 31	1
3390	26	Mateo Bosch Cerdá	29	Andraitx	Son Crusó	1
3391	26	Miguel Isern Roselló	30	Alaró	P. Nueva 4	1
3392	26	Guillermo Vicens Porcel	36	Andraitx	Cas Vidals	1
3393	26	Guillermo Tomás Tomás	26	Lluchmayor	Oriente 43	1
3394	26	Antonio Servera Grau	33	Porreras	Viejo 37	1
3395	26	José Rotjer Ponsico	36	Inca	Fermin Galan 61	1
3396	26	Gabriel Pons Bennisar	39	Campanet	S. Miguel 54	1
3397	26	Miguel Llaneras Amorós	45	Pollensa	Mallorca 27	1
3398	26	Jorge Torrens Perelló	43	Maria	Quintana 1	1
3399	27	Enrique Pujol Garcia	24	Pollensa	Faro Formentó	1
3400	27	Gabriel Vich Más	34	Santa Maria	Cuartel 8.º	1
3401	27	Rafael Bibiloni Amengual	47	Id.	Sol 13	1
3402	27	Bartolomé Colom Ripoll	27	Id.	Cuartel 8.º	1
3403	27	Miguel Mut Amengual	26	Palma	S. Buenaventura 21	1
3404	27	Juan Torres Ferrer	24	Id.	Coll d'en Rebassa	1
3405	27	José Casasnovas Obrador	42	Id.	Santo Domingo 20	1
3406	27	Andrés Oliver Bernat	68	Sóller	Luna 103	1
3407	27	Pedro J. Castañer Ozonas	60	Id.	Isabel II, 114	1
3408	27	Amador Canals Pons	51	Id.	Canals 4	1
3409	27	Juan Ferrer Morey	37	Id.	Mar 134	1
3410	27	Miguel Castillo Reis	31	Id.	Ozonas 14	1
3411	27	Bartolomé Garau Serra	46	Id.	Manzana 62, 220	1
3412	27	Bartolomé Gelabert Gomila	53	Id.	Id. 68, 79	1
3413	27	Francisco Pons Oliver	51	Id.	Id. 42, 175	1
3414	27	Onofre Bauzá Castañer	51	Id.	Id. 15, 1	1
3415	27	Antonio Pons Estades	60	Id.	Luna 47	1
3416	27	Pedro Pizá Vicens	42	Id.	Bertodia 7	1
3417	27	David March Alcover	63	Id.	Mar 75	1
3418	27	Catalina Juliá Vadell	36	Id.	Pastor 14	1
3419	27	Antonio Morey Morell	60	Id.	Manzana 15, a 11	1
3420	27	Gerónimo Rullán Binimelis	29	Id.	Ozonas 1	1
3421	27	Juan Martí Ordinas	16	Id.	S. Jaime 1	1
3422	27	Antonio Martí Oliver	45	Id.	Id.	1
3423	27	Juan Casasnovas Casasnovas	38	Id.	Alqueria Conde	1
3424	27	Antonio Arbona Rullán	44	Id.	Manzana 69, 119	1
3425	27	Jaime Pons Miró	62	Id.	Pastor 43	1
3426	27	Miguel Coll Adrover	28	Id.	Manzana 50, 242	1
3427	27	José Seguí Villalonga	29	Id.	Id. 54	1
3428	27	Pedro Pons Balaguer	48	Id.	Id. 57	1
3429	27	Juan Gil Coll	27	Id.	Id. 60, 416	1
3430	27	Bartolomé Massanet Sancho	57	Capdepera	Honda 39	1
3431	27	Sebastián Mandilego Massot	51	Andraitx	P. Miguel 16	1
3432	27	Juan Nadal Juzama	26	Felanitx	Prohisos 12	1
3433	27	Antonio Nadal Clar	56	Lluchmayor	Borne 36	1
3434	27	Gabriel Pujol Alemany	44	Andraitx	P. Pascual 45	1
3435	27	Francisco Gayá Busquets	52	Binisalem	Goleta 49	1
3436	27	Lorenzo Pomar Mayol	23	Artá	Sega 3	1
3437	27	Andrés Pons Bonet	47	Binisalem	Pou Bo 14	1
3438	27	Jaime Arrom Martí	27	Id.	C'an Pep Cuque	1
3439	27	Antonio Llitesas Meliá	18	Porreras	Puente 1	1
3440	27	Gerónimo Martorell Roca	48	Sancellas	Caserío Ruberts	1
3441	27	Pedro J. Llitesas Massanet	37	Artá	Nueva 24	1
3442	27	Juan Riutord Maimó	33	Petra	P. Llosas	1
3443	27	Juan Rosselló Ripoll	33	Binisalem	Selva 71	1
3444	27	Serafin Ginard Llitesas	50	Artá	Sanuca N de	1
3445	27	Bartolomé Payeras Seguí	43	Inca	Distrito 3.º	1
3446	27	Juan Rubí Bauzá	32	Petra	Forn 31	1
3447	27	Lorenzo Vidal Vicens	42	Binisalem	Bon Aire 77	1
3448	27	Jorge Llaneras Llull	43	Porreras	Ojo 9	1
3449	27	Miguel Villalonga Villalonga	27	Binisalem	Goleta 58	1
3450	27	Gabriel Cerdá Mulet	44	Porreras	Salverde 5	1
3451	27	Antonio Martorell Barceló	37	Id.	Reja 11	1
3452	27	Rafael García Juan	20	Id.	Poniente 14	1
3453	27	Gabriel Barceló Oliver	30	Id.	Parientes 28	1
3454	27	Juan Castell Barceló	63	Id.	Gallo 80	1
3455	28	Bernardo Garau Marimón	20	Montuiri	Molinos 21	1
3456	28	Antonio Más Oliver	38	Id.	Mayor 46	1
3457	28	José Vaquer Garau	29	Id.	Palma 49	1
3458	28	Juan Compañy Morro	35	Consell	Ferré 14	1
3459	28	Pedro Isern Gelabert	52	Id.	Palma 48	1
3460	28	José Isern Gelabert	33	Id.	Fermin Galan 2	1
3461	28	Andrés Monserrat Mestre	29	Felanitx	Nueva 157	1
3462	28	Francisco Forteza Cortés	55	Id.	Huerto 45	1
3463	28	Juan Andreu Terrasa	23	Id.	Barbería 3	1
3464	28	Francisco Manresa Juan	24	Id.	Ferlande 16	1
3465	28	Miguel García Monserrat	39	Id.	Nueva 37	1
3466	28	Matias Roig Lladó	33	Id.	Dameto 102	1
3467	28	Cosme Mateu Roig	27	Id.	Call 6	1
3468	28	Juan Sastre Gomila	25	Alaró	Bañolas 61	1
3469	28	Jaime Sampol Valcaneras	23	Id.	C'ana Faré	1
3470	28	Jaime Colom Joy	38	Sóller	Manzana 38, 214	1
3471	28	Pedro José Calcanela Rotger	35	Pollensa	Angel 11	1
3472	28	Antonio Bibiloni Rosselló	24	Alaró	Son Antem 5	1
3473	28	Juan Bautista Busquets	37	Id.	Z. N. O. 9	1
3474	28	Guillermo Mateu Roldán	15	Palma	P. S. Gerónimo 10	1
3475	28	José Fco. Villalonga Cotoner	35	Id.	Portella 9	1
3476	28	José Valle Campins	25	Id.	Predio San Damián	1
3477	28	Luis Pascual Bauzá	60	Id.	Portella 16	1
3478	28	Bernardo Vidal Escalas	43	Santañy	Llaneras 43	1
3479	28	Juan Adrover Vicens	35	Id.	La Costa 4	1
3480	28	Francisco Adrover Amengual	29	Id.	Calonge 29	1

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
3481	28	Antonio Sastre Vidal	28	Santany	Alfonso 14	1
3482	28	Bartolomé Rigo Burguera	46	Id.	Palma 31	1
3483	28	Andrés Barceló Rigo	36	Id.	Porto Petro	1
3484	28	Juan Rigo Rigo	43	Id.	Id. 127	1
3485	28	Miguel Adrover Vidal	28	Id.	Palma 63	1
3486	28	Bartolomé Barceló Jaume	25	Id.	Nueva 12	1
3487	28	Vicente Covas Orell	44	Id.	Son Amer 4	1
3488	28	Juan Rigo Manresa	56	Id.	Porto Petro 28	1
3489	28	Juan Vila Bonet	55	Id.	S. Andrés 28	1
3490	28	Rafael Salas Pons	35	Palma	P. Son Cotoner	1
3491	28	Vicente Cañellas Salom	45	Id.	Son Sardina	1
3492	28	Juan Cañellas Salom	39	Id.	Son Español	1
3493	28	Antonio Rosselló Rosselló	26	Id.	Son Sardina	1
3494	28	Antonio Daviu Salom	29	Id.	Son Dameto	1
3495	28	Matias Colom Más	57	Id.	Son Rossiñol	1
3496	28	Bernardo Nadal Más	42	Id.	Can Capas	1
3497	28	Juan Más Servera	24	Id.	S. Miguel 17	1
3498	28	Rafael Llabrés Ram's	18	Id.	Son Berga	1
3499	28	Guillermo Rosselló Rosselló	58	Alaró	Poador 55	1
3500	28	Jaime Ribot Calafat	24	Santa Margarita	Sol 19	1
3501	28	Esteban Femenias Rosselló	28	Felanitx	1.ª Vuelta 143	1
3502	28	Antonio Bordoy Vicens	33	Id.	C'an Pep	1
3503	28	Damián Picornell Amengual	55	Palma	Zagranada 10	1
3504	30	Jaime Gomila Ferriol	43	Sineu	Mayor 18	1
3505	30	Antonio Muntaner Real	45	Id.	Id. 9	1
3506	30	Pedro Bestard Cañellas	66	Santa Maria	Inca 30	1
3507	30	Juan Munar Miralles	54	Palma	Casa Blanca	1
3508	30	Pedro J. Gomila Garau	28	Montuiri	Palma 621	1
3509	30	Jaime Riera Galmés	52	Santa Maria	Libertad 3	1
3510	30	Antonio Blanes Mestre	66	Artá	Abrevadero 5	1
3511	30	Miguel Puig Pons	31	Lluchmayor	S. Pedro 2	1
3512	30	Jaime Pou Morey	17	Palma	S. Rafael	1
3513	30	Sebastián Crespi Cladera	39	Lloseta	Norte 19	1
3514	30	Antonio Serra Llabrés	26	Id.	Nueva 82	1
3515	30	Jaime Garau Tortella	60	Selva	Carmen 3	1
3516	30	Antonio Gomila Rubí	34	Algaida	Mesquida 1	1
3517	30	Antonio Borrás Oliver	26	Id.	Cuartel 3.º, 49	1
3518	30	Miguel Capellá Mudo	23	Id.	Posa 18	1
3519	30	Juan Mulet Capellá	44	Id.	Roca 80	1
3520	30	Pedro Llambias Tous	32	Santa Margarita	Viento 27	1
3521	30	Juan Tauler Galmés	34	Id.	Sol 21	1
3522	30	Juan Palmer Genovard	41	Calviá	Cuartel 1.º, 48	1
3523	30	Juan Pons Enseñat	33	Id.	Id. 175	1
3524	30	Pedro A. Esteve Munar	31	Sineu	Maura 81	1
3525	30	Jaime Riera Sancho	27	Artá	S'horteta 21	1
3526	30	Bartolomé Riera Binimelis	32	Id.	Peña Roja 7	1
3527	30	Francisco Horrach Mulet	40	Sancellas	Rafal 5	1
3528	30	Vicente Comas Pons	59	Palma	Son Vichet	1
3529	30	Damián Tous Pascual	23	Id.	Predio Se Torre	1
3530	30	Melchor Cloquell Serra	41	Id.	Santo Espiritu 22	1
3531	30	Gaspar Sabater Morey	31	Id.	C'an Meche	1
3532	30	Gabriel Cañellas Ripoll	59	Id.	Concepción 13	1
3533	30	Gregorio Estarellas Quetglas	35	Buñola	C'an Garau	1
3534	30	Guillermo Borrás Brunet	37	Id.	Mayor 9	1
3535	30	Gabriel Pons Gelabert	24	Id.	C'als Reis	1
3536	30	Rafael Estarellas Rosselló	34	Id.	Camino Oriente 12	1
3537	30	Pedro J. Canals Suau	46	Id.	Alqueria Blanca	1
3538	30	Antonio Bujosa Colom	28	Sóller	Manzana 49, 574	1
3539	30	Juan Pons Perla	27	Id.	Luna 133	1
3540	30	Bartolomé Castañer Oliver	55	Id.	Manzana 57, 784	1
3541	30	José Bernat Deyá	29	Id.	Id. 62, 212	1
3542	30	Bartolomé Castañer Ribas	27	Id.	Id. 54, 224	1
3543	30	Miguel Coll Bisbal	68	Id.	Mar 50	1
3544	30	Nicolás Cortés Miró	71	Id.	Id. 113	1
3545	30	Miguel Marroig Ripoll	42	Id.	Manzana 62, 204	1
3546	30	Jaime Trias Coll	28	Id.	Id. 60, 424	1
3547	30	Sebastián Vicens Mayol	26	Fornalutx	Cementerio 8	1
3548	30	Antonio Ordinas Arrom	49	Id.	Monte 27	1
3549	30	Miguel Marroig Boscana	17	Id.	Manzana 1.ª, 18	1
3550	30	Guillermo Solivellas Arbona	60	Id.	Luna 2	1
3551	30	Guillermo Ramón Timoner	31	Sóller	Manzana 72, 92	1
3552	30	Bartolomé Mayol Deyá	24	Id.	Id. 60, 392	1
3553	30	Guillermo Bernad Oliver	55	Id.	Id. 31, 145	1
3554	30	Francisco Castañer Mayol	35	Id.	Id. 72, 53	1
3555	30	Miguel Busquets Ferrer	44	Fornalutx	Plaza 2	1

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

109	5	Pedro Pol Reus	41	Lloseta	Guarda jurado particular de S'Estorell, Fideicomis, Son Siviú y El Puig
110	5	Bernardo Vidal Salvá	30	Lluchmayor	Guarda jurado particular de Son Teté, Son Monjo y Els Barrancos
111	6	Miguel Oliver Ordinas	30	Palma	Socio del Tiro Nacional
112	11	Eusebio Colomer Vives	38	Petra	Jefe Sucursal Caja Pensiones Vejez y Ahorro
113	12	Bernardo Pou Barceló	56	Sancellas	Guarda jurado particular Can Castell y Es Tancadets
114	12	Antonio Ferrer Pastor	27	Calviá	Guarda jurado La Porrassa y Son Llebre

REVISION DE LICENCIAS DE ARMAS

Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de agosto de 1931

23	Miguel Angel Montojo Patero	Palma	Servicio de Vigilancia Maritima de la C.* Arrendataria de Tabacos
23	Pedro Noguera Carbonell	Id.	Id.
23	Antonio Perez Becerra	Id.	Id.
23	Juan Ferrer Prieto	Id.	Id.
23	Juan Hernández Torres	Id.	Id.
23	Diego Sans Caules	Id.	Id.

Palma de Mallorca 3 de diciembre 1931.—El Gobernador, Juan Manent.

SERVICIO DE INVESTIGACION DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES

Don Rafael Gómez Pavon, Registrador de la Propiedad y Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de Ibiza y su Partido, hago saber;

Que habiendo sido incumplida por los interesados que a continuación se indican, la obligación de presentar en la Oficina Liquidadora de mi cargo, dentro de los plazos legales a que se refiere el Reglamento del Impuesto, los documentos otorgados ante los Notarios que se relacionan, y siendo desconocida su residencia actual, por el presente edicto se les emplaza para que en el término de ocho días a partir del siguiente a su publicación en este BOLETIN, los presenten para su liquidación y pago en su caso, pues de lo contrario se procederá a exigir la copia y practicar la liquidación en la forma determinada por dicho Reglamento, con imposición de las multas y responsabilidades a que hubiere lugar.

Relación que se cita

Herederos de Bartolomé Ribas. Escritura de Cancelación ante Baez, fecha 10 octubre 1925.

Antonio Roig Planells. Escritura ante Bauzá, de Cesión de derechos, fecha 23 de octubre 1925.

Jaime Mari Ferrer. Escritura de Compraventa, ante Bauzá, fecha 1 de octubre 1926.

Margarita Torres Planells. Escritura de pago de derechos, ante Bauzá, fecha 22 noviembre 1926.

Margarita Torres Riera. Escritura pago de legítima, ante Bauzá, fecha 7 agosto 1926.

María Torres Roig. Escritura de pago de legítima, ante Saez, fecha 18 agosto 1926.

Antonio Mari Ferrer. Escritura de Cancelación, ante Saez, fecha 1 octubre 1927.

Antonio Riera Costa. Escritura de Compraventa, ante Bauzá, fecha 31 de marzo de 1927.

Vicente Torres Ripoll. Escritura de venta de derechos, ante Bauzá, fecha 26 de septiembre 1927.

Juan Ferrer Sala. Escritura de Compraventa, ante Saez, fecha 22 de octubre 1928.

Juan Ferrer Sala. Escritura de Compraventa, ante Saez, fecha 26 octubre 1928.

Margarita Torres Serra y Juan Ferrer Roig. Escritura de Transacción ante Saez, fecha 16 de mayo de 1929.

José Mari Mari. Escritura de Cancelación, ante Saez, fecha 25 de junio de 1929.

María Planells Torres. Escritura de Donación, ante Saez, fecha 16 de octubre 1929.

José Guasch Juan y Mariano Guasch Juan. Escritura de renuncia de derechos, ante Saez, fecha 30 de noviembre 1929.

Antonio Vich Tur. Escritura de pago de legítima, ante Bauzá, fecha 15 enero 1929.

Josefa Escandell Escandell. Escritura pago de legítima, ante Bauzá, fecha 4 marzo 1929.

Antonio Palau Ferrer. Escritura de venta de derechos, ante Bauzá, fecha 1 mayo 1929.

José Riera Torres. Escritura Compraventa, ante Bauzá, fecha 25 de mayo de 1929.

Vicente Torres Guasch. Escritura de pago de legítima y constitución de hipoteca, ante Bauzá, fecha 10 de agosto 1929.

Rita Palau Ferrer. Escritura de Pago de legítima, ante Bauzá, fecha 17 de septiembre 1929.

Catalina Bufi Bufi. Escritura de Carta de pago, fecha 9 octubre 1929 ante Bauzá, Antonio Clapés Ramón. Escritura de Cesión de derechos, ante Bauzá, fecha 20 de febrero de 1930.

María Torres Ribas. Escritura de Carta de pago, ante Bauzá, fecha 31 de mayo de 1930.

José, Antonio, María y Catalina Cardona. Escritura de aprobación ante Bauzá, fecha 14 septiembre 1930.

Antonio Riera Boned. Escritura de Pago de legítima, ante Saez, fecha 17 de febrero 1930.

Antonio Roig Tur y María Roig Tur. Escritura de Pago de legítima ante Saez, fecha 8 enero 1931.

Eulalia Clapés Guasch. Escritura de Carta de pago, ante Saez, fecha 12 enero 1931.

Ibiza 18 de diciembre de 1931.—El Registrador - Liquidador, Rafael Gómez Pavón.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de noviembre de 1931.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5356	5 noviembre 1931	Pedro Nadal Sureda	Felanitx, Mayor 43	Hispano	1.400.024	Sedán	2. ^a	10'8	Particular
5357	7 » »	Antonio Bibiloni Coll	Palma, Aragón 16	Citroën	1.009	Carga	3. ^a	17'6	Id.
5358	14 » »	Gabriel Vidal Miguel	Fornalutx, Alba 15	Chevrolet	2.476.155	Carga	3. ^a	20'6	Id.
5359	18 » »	Jaime Oliver Oliver	S. Juan, Mayor 42	Fiat	100.639	Torpedo	2. ^a	10'8	Id.
5360	18 » »	Magina Ramis Mayol	Lluchmayor, Meliá 1	Fiat	109.604	Sedán	2. ^a	10'8	Id.
5361	24 » »	Miguel Timoner Hernández	Mahón, Pi Margall 5	Peugeot	93.075	Moto	1. ^a	2	Id.
5362	25 » »	Rosa Campo de Vela	Pollensa, Puerto de Pollensa	Ford	4.741.284	Sedán	2. ^a	17'9	Id.
5363	28 » »	Andrés Oliver y Petra Mesquida	Campos del Puerto, A. Maura 8	Diamond	500.845	Omnibus	3. ^a	21'9	S. P.
5364	28 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 122	Chevrolet	2.717.317	Omnibus	3. ^a	20'6	Id.
5365	28 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 122	Chevrolet	2.643.415	Omnibus	3. ^a	20'6	Id.
5366	28 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 122	Chevrolet	2.643.558	Autobus	3. ^a	20'6	Id.

Palma 4 de diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 3075

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de noviembre de 1931.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
3594	Juan C. Jaureguiualzo Jaca	José Arriola Iriondo	San Sebastián	2 noviembre de 1931
4490	Gas y Electricidad S. A.	Richmond Page	Sóller	2 » »
5324	Juan Pericás Sampol	Guillermo Reus Marti	Palma	2 » »
291	Juan Bernardino Antonio	José Zanoquera Vidal	Palma	2 » »
4353	José Piña Fuster	Mateo Riera Sureda	San Lorenzo	2 » »
3273	Bartolomé Bosch Alemany	Juan Covas Pujol	Andraitx	2 » »
668	Antonio Oliver Ferriol	Bartolomé Frau Galmés	Manacor	2 » »
1781	Juan Clar Tomás	Miguel Gamundi Salvá	Palma	2 » »
2085	Juan Nadal Brunet	Pedro Bonnin Aguiló	Artá	3 » »
2761	Jaime Segura Segura	Andrés Real Munar	Palma	5 » »
2725	Juan Rosselló Crespi	Pascual Girard Gelabert	San Lorenzo	5 » »
4657	Joaquín Crespi Coll	Matias Morey Llompert	Palma	5 » »
2941	Antonio Bibiloni Coll	Juan Estrany Ramis	Palma	5 » »
2437	Bartolomé Gumbau Ribot	Manuel Enrich Cortés	Palma	5 » »
2433	Nicolás Adrover Rosselló	Antonio Cabot Cañellas	Palma	5 » »
753	Antonio Ramón Amengual	Kurt María Kliemke	Palma	6 » »
675	Sebastián Morey Sastre	Juan A. Nadal Parada	Palma	6 » »
1480	Margarita Martorell Tauler	Bernardo Seguí Serra	Muro	6 » »
971	Mateo Vidal Riera	Pablo Ozonas Colom	Sóller	7 » »
5103	Gabriel Bibiloni Calafat	Cristobal Rotger Torrandell	Muro	7 » »
1794	Domingo Pizá Socias	Ernesto Freixa Socias	Barcelona	7 » »
1022	José Tarrés Palau	José Torres Riera	Ibiza	9 » »
2596	Pedro Reus Martorell	Francisco Rebassa Martorell	Palma	9 » »
4462	Eduardo Sancho Chorat	José Ferrer Torres	Sta. Eulalia	10 » »
4844	Carlos Ferrer Boncompte	Juan Rosselló Serra	Felanitx	11 » »
1924	José Meliá Judavets	José Rosselló Olivar	Mahón	11 » »
3666	Bartolomé Juan Serra	Francisco Ques Torrens	Alcudia	11 » »
1914	Manuel Quadreny Torres	Bartolomé Sans Nadal	Felanitx	12 » »
86	Sebastián Gazá Ballester	Onofre Capó Moyá	Sancellas	13 » »
3484	Luis Pomar Forteza	Miguel Gamundi Contestí	Palma	13 » »
4857	Antonio M. ^a Fuster Valls	Margarita Frates Rosselló	Palma	13 » »
1993	Miguel Rosselló Manresa	Benito Busquets Ferrer	Fornalutx	13 » »
3330	Miguel Marcó Más	Antonio Llinás Veñy	Manacor	13 » »
1839	Esperanza Bisellach Oliver	Juan Cifuentes Gonzales	Inca	19 » »
1491	Matias Balaguer Riutort	Francisca Más Rubi	Lluchmayor	19 » »
4194	Pedro Medina Montagut	Paula Muñoz Juan	Palma	19 » »
1039	Andrés Jaume Rosselló	Miguel Villalonga Villalonga	Binisalem	19 » »
748	Bartolomé Coll Bauzá	Rafael Miró Ubeda	Palma	19 » »
5064	José Serra Juan	Excmo. Ayuntamiento	Palma	19 » »
4014	Bernardo Bustamante Orfila	Antonio Mateo Fortuny	Mahón	20 » »
5185	José Noguera Llull	Eladio Crespo Vidal	Palma	23 » »
1689	Juan Lozano Oliver	Miguel Durán Ramis	Palma	23 » »
778	Rafael Miró Ubeda	Miguel Lladó Cervera	Andraitx	23 » »
3840	Agustín Estarellas Bennisar	Nicolás Nadal Vaquer	Felanitx	23 » »
584	Guillermo Pol Gamundi	José Pons	Binisalem	23 » »
2513	José Barbosa Gelabert	Francisco Colomar Alemany	Andraitx	23 » »
1117	Miguel Mir Jaume	José Verd Pujadas	La Puebla	24 » »
3790	Juan Capllonch Miteau	José Rosselló Fullana	Palma	26 » »
1038	Manuel Fiol Miró	Miguel Mudoy Monserrat	Palma	26 » »
1606	Abdón Bordoy Pastor	José Vidal Rosselló	Palma	27 » »
5057	Abdón Bordoy Pastor	José Vidal Rosselló	Palma	27 » »
1577	Antonio Cabot Cañellas	Pedro Cabrer Sansó	Manacor	27 » »
475	Sebastián Obrador Campos	Bartolomé Gayá Mesquida	Campos del Puerto	30 » »

Palma 4 diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 3280

Don Juan Colomar Escandell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Formentera.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión pública celebrada el día seis del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las tres Juntas parroquiales del repartimiento de este término municipal, a que se refiere el apartado A del artículo 523 del Estatuto municipal, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parroquia de San Francisco Javier: D. José Ferrer Ferrer, D. Antonio Costa Boned y D. José Colomar Verdura.
Parroquia de San Fernando: D. Juan

Tur Juan, D. Bartolomé Mayans Mayans y D. José Ferrer Juan.

Parroquia de Nuestra Señora del Pilar: D. Vicente Tur Ferrer, Don Antonio Tur Escandell y D. Juan Costa Mayans.

Los documentos que sirvieron de base para las citadas designaciones quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de siete días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo durante dicho plazo presentar reclamaciones en contra de dichos documentos y de la designación de los Vocales.

Formentera 14 de diciembre de 1931.—Juan Colomar.

**

Núm. 3259

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Teniendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada día dos de los corrientes proceder a la construcción de un depósito para agua potable y colocación de un aparato para ser extraída en la Plaza del Socorro de esta ciudad, antes de proceder, a la publicación de la subasta, se dá un plazo de tres días, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 17 diciembre de 1931.—El Alcalde, F. Villalonga.

**

Núm. 3260

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Palma de Mallorca en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó la modificación de las bases del Concurso abierto para la presentación de proyectos para la construcción de edificios escolares, en la siguiente forma:

1.º La supresión total del párrafo tercero de la Base 7.ª de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 11 de noviembre e insertas en el B. O. de esta provincia n.º 10.138 correspondiente al día 1.º de diciembre actual.

2.º Modificar también la Base 5.ª del mismo concurso en el sentido de prorrogar el plazo para la presentación de pro-

yectos hasta las 24 horas del día 31 de enero de 1932.

Lo que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Palma 18 diciembre 1931.—El Alcalde, Francisco Villalonga.—El Secretario, Antonio Rosselló Cazador.

Núm. 3170

Mes de diciembre de 1931

La Comisión especial de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos, para satisfacer las atenciones del mes de diciembre y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	284'24
Id. 2.º—Representación municipal.	"
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	"
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	"
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.944'16
Id. 7.º—Sanidad e higiene	"
Id. 8.º—Beneficencia.	"
Id. 9.º—Asistencia social.	"
Id. 10.—Instrucción pública.	"
Id. 11.—Obras públicas.	15.017'26
Id. 12.—Montes.	"
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	"
Id. 14.—Servicios municipalizados.	"
Id. 15.—Mancomunidades.	"
Id. 16.—Entidades menores.	"
Id. 17.—Agrupación forzosa.	"
Id. 18.—Imprevistos.	104'16
Total.	18.558'15

Palma 2 de diciembre de 1931.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Presidente, Bernardo Jofre.—Por A. del Ayuntamiento—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 3230

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial por Rústica y pecuaria, y el Padrón de Edificios y Solares de este Municipio para el próximo ejercicio de 1932, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 15 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

Núm. 3231

ALCALDIA DE CAMPANET

Formado por el Sr. Arquitecto provincial el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de la de San Miguel de esta villa, con su memoria correspondiente, a tenor de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales en su art. 11 y demás disposiciones que regulan la materia, y de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 del corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación el referido proyecto, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O., durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, por escrito y con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos abarcados por aquel.

Campanet 15 diciembre 1931.—El Alcalde, Pedro Gual.

Núm. 3232

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto Extraordinario para la urbanización y construcción del cementerio de Montuiri, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Montuiri 10 diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan Tur.—P. A. del A.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3234

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Vilafranca a 12 de diciembre de 1931. El Alcalde, Juan Bauzá.

Núm. 3235

AYUNTAMIENTO DE INCA

ANUNCIO.—Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 15 de los corrientes las ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales que han de regir durante el ejercicio de 1932 y siguientes se anuncia por la presente hallarse de manifiesto al público a efectos de reclamación por los interesados durante el término de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Inca 16 diciembre 1931.—El Alcalde, Mateo Pujades.

ANUNCIO.—Aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día 15 de los corrientes el presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932 se anuncia por la presente hallarse de manifiesto al público por el término de 15 días durante los cuales y 15 días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Inca 16 diciembre 1931.—El Alcalde, Mateo Pujades.

Núm. 3245

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Calviá a 16 diciembre de 1931.—El Alcalde, Julián Bujosa.

Núm. 3246

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado por el Ayuntamiento, el Padrón de Prestación Personal de este Municipio, relativo al actual año, se hace público que queda expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo, podrán presentarse las reclamaciones que se tengan por convenientes.

Santa Eugenia a 14 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Sebastián Llabrés.

Núm. 3263

ALCALDIA DE LLUBI

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la exposición al público, en esta Secretaría a efectos de reclamación de las Ordenanzas municipales formadas para la exacción de los arbitrios impuestos y recargos municipales por los que se han de regir los ingresos para nutrir el presupuesto municipal ordinario para el servicio del próximo ejercicio de 1932 y los cinco siguientes, permanecerán dichos documentos expuestos por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formular los que se crean pertinentes referentes a los mismos.

Llubi 16 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Núm. 3264

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1932 queda expuesto al público por plazo de 15 días a contar del siguiente de su publicación en el B. O. a los efectos del artículo 5.º de Hacienda municipal.

Selva 14 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan Vives.

Acordada la formación del repartimiento general de utilidades para 1932,

se pone en conocimiento del público a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal a fin de que por término de 15 días a contar del siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia se puedan producir las reclamaciones pertinentes ante la Junta del repartimiento.

Selva 14 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan Vives.

Núm. 3265

AYUNT.º DE SANTA MARIA

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Veterinario titular de este Ayuntamiento, por estarlo con carácter interino, dotada de haber anual de 750'00 pesetas y otra de 750'00 pesetas para reconocimiento domiciliario de reses cerdosas, más 600'00 pesetas por los servicios de Higiene pecuaria, unificados en el Inspector municipal veterinario, conforme determina el Decreto de Fomento de 20 de noviembre último, forman una total dotación anual de 2.100'00 pesetas.

Dicha plaza, que comprende este solo pueblo como partido, donde residirá el nombrado, pertenece a la provincia de Baleares, y partido judicial de Palma, con un censo de población de 3.385 habitantes, y ganadero de especies de abasto, de unas 10 cabezas vacunas, 990 lanares, 400 cabrias, y 700 de cerda, pudiendo calcular la matanza anual a domicilio de la última de las especies citadas, en unas 375 cabezas, estando comprendido en el servicio veterinario, el reconocimiento de carnes en el matadero, y el de víveres en los puestos públicos.

El nombrado vendrá obligado en el desempeño de su cargo, a dar cumplimiento a cuantos deberes imponen el mismo las leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo y a cuantas órdenes emanen de la Superioridad de este Ayuntamiento o de la Alcaldía para su ejecución.

Lo que se anuncia para su provisión en propiedad por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, pudiendo los que quieran tomar parte en este concurso, presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo citado, a las cuales acompañarán los documentos siguientes: 1.º Certificado de nacimiento para acreditar la mayor edad.—2.º Título profesional o testimonio del mismo.—3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.—4.º Certificado del Registro Central de Penados.

(Nota.—En esta población en el día de hoy existe una fábrica de embutidos con veterinario particular).

Santa María (Mallorca) 18 de diciembre de 1931.—El Alcalde, M. Nigorra.

Núm. 3267

AYUNTAMIENTO DE ARTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal, se hace público por cinco días y a efectos de reclamación que este Ayuntamiento ha acordado arrendar en pública subasta y con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, la exacción de los arbitrios «Puestos pescadería», «Puestos públicos», «Consumo de vinos y licores», «Tránsito de animales domésticos», «Servicio de Matadero» y «Consumo de carnes frescas y saladas».

Caso de no producirse reclamación contra los mismos el día 30 de los corrientes y a las horas que se indican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y ante la Comisión formada por el Señor Alcalde o Teniente de Alcalde delegado, y otro Teniente de Alcalde, se procederá a arrendar en pública subasta y con arreglo a los pliegos dichos, que se hallan de manifiesto en la mencionada oficina, la recaudación de los siguientes arbitrios:

Puestos pescadería, a las 9 horas, bajo el tipo de mil pesetas.

Puestos públicos, a las 9 horas 40 minutos, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas.

Consumo de vinos y licores, a las 10 horas 20 minutos, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas.

Tránsito de animales, a las 11 horas, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Servicio de Matadero, a las 11 horas 40 minutos, bajo el tipo de mil setecientas pesetas.

Consumo de carnes, a las 12 horas 20 minutos, bajo el tipo de siete mil pesetas.

De resultar desierta alguna de las subastas mencionadas, se repetirá el día siguiente a la misma hora con una rebaja del 10 por 100 sobre el tipo señalado.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional de un 5 por 100 del tipo señalado, y se ele-

vará al 10 por 100 del remate la fianza definitiva.

Las proposiciones serán iguales al modelo que se inserta al final y se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª y sello municipal de una peseta, en pliegos cerrados y en la forma prevista en el Reglamento para la contratación municipal, a los efectos pertinentes se hace constar que este Ayuntamiento tiene aprobada su Carta Municipal.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de.... según cédula personal que acompaña con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Artá da en arriendo el arbitrio municipal para el año 1932, se obliga a tomarlo entregando a la Corporación la cantidad de.... (en letras) sugiriéndose a las aludidas condiciones.

(Fecha y firma del licitador).
Artá 17 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Bartolomé Sancho.

Núm. 3231

ALCALDIA DE SAN ANTONIO ABAD

A tenor de lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, recaudando el nombramiento a favor de los señores siguientes:

De la parte real.—D. Antonio Sala Sala Banet, primer contribuyente por territorial rústica, con domicilio en el término. D. José Vingut Ribas Puchot, primer contribuyente por contribución urbana, vecino. D. Agustín Cañellas Gazá id. id. por rústica, con domicilio fuera del término. D. José Prats Colomar id. id. por industrial.

De la parte personal, Parroquia de San Antonio.—D. Bartolomé Ribas Ferrer Cura párroco. D. Vicente Ferrer Cardona Ferré, mayor contribuyente por rústica. D.ª Inés Boned Torres id. id. por urbana. D. José Escandell Tur id. id. por industrial.

Parroquia de Santa Inés.—D. José Costa Bened Maimó mayor contribuyente por rústica. D. Antonio Boned Costa Tunici, id. id. por urbana. D. Antonio Costa Costa id. id. industrial y D. Antonio Ferrer Torres Cura párroco.

Parroquia de San Rafael.—D. José Ramón Escandell Cura párroco. D. Antonio Ferrer Cardona Es Fumeral, mayor contribuyente por rústica. D. Jaime Planells Prats id. id. por urbana. D. Juan Juan Boned id. id. por industrial.

Parroquia de San Mateo.—D. Antonio Costa Boned Curra párroco. D. Antonio Boned Costa Cova, mayor contribuyente por rústica. D. Mariano Boned Riera se Noguera id. id. por urbana. D. Juan Riera Torres Tunió id. id. por industrial.

Igualmente quedan expuestos al público los documentos administrativos que sirvieron de base para las anteriores designaciones.

San Antonio Abad 15 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Vicente Costa.

Núm. 3283

ALCALDIA DE SAN JOSE

ANUNCIO.—No habiendo sido aun cubiertas por concurso las plazas de Veterinario Titular é Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, anunciadas vacantes en el BOLETIN OFICIAL número 10.064 correspondiente al día 11 de junio último, se anuncia nuevamente dichas vacantes y que para optar a las mismas deberán observarse las condiciones señaladas en el primer anuncio y que son las siguientes:

1.ª Para optar a dicho concurso es condición precisa ser español, mayor de edad y obtener título de dichos cargos conforme dispone el art.º 312 del Reglamento de 6 de mayo de 1929.

2.ª Para desempeñar dichos cargos en propiedad también será condición indispensable que el concursante se obligue a residir en este término municipal, y

3.ª Queda señalado el plazo de treinta días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para presentar instancias los concursantes a dichas plazas que deberán ir documentadas y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde les serán facilitados los datos necesarios sobre la dotación que por tales cargos figura en presupuesto y demás datos que les interesen.

San José a 17 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan Serra.

Núm. 3233

AYUNTAMIENTO DE MURO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de los ingresos que han de nutrirlo para el ejercicio económico de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Muro 14 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Pedro A. Sabater.

**

Núm. 3267

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Lorenzo de Descardazar a 14 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Onofre Soler.

**

Núm. 3269

Formado el repartimiento general de Utilidades de este pueblo correspondiente al actual año de 1931 permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas conforme determina el Estatuto Municipal vigente.

San Lorenzo de Descardazar 15 diciembre de 1931.—El Presidente de la Junta: Lorenzo Servera.

**

Núm. 3268

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Acordada por este Ayuntamiento la habilitación de varios suplementos de crédito dentro del presupuesto vigente, queda de manifiesto y a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Pollensa 12 diciembre de 1931.—El Alcalde accidental, Bartolomé Cortés.

**

Núm. 3014

JUNTA MUNICIPAL

del Censo electoral de Sta. Eulalia del Rio

Certificado del acta del sorteo de los vocales de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia del Rio por concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio a veinte de octubre de mil novecientos treinta y uno Reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral de este término con asistencia del Presidente D. Antonio Ferrer Ferrer de los Vocales D. Vicente Medina Puig; Don Juan Mari Mari; Don Vicente Juan Noguera, y Don Mariano Noguera Guasch y del infrascrito Secretario del Juzgado municipal, y cometal de dicha Junta; siendo la hora de las quince, señalada para la reunión pública que determina el párrafo tercero de la regla décima sexta de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, para la aplicación de la vigente ley electoral, al objeto de designar por sorteo los dos vocales que, por concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, con voto de compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de la citada Junta municipal del Censo electoral, así como de los dos suplentes, previa citación a aquéllos por medio de papeleta y edicto, abiertas las puertas del salón y anunciado el acto, han concurrido los mayores contribuyentes por dicho concepto que se expresan.

Dicho Sr. Presidente expuso haber recibido el certificado que previene el párrafo 2.º de la regla décimacuarta de la citada Real orden, el cual precisa tener en cuenta para que, en cumplimiento del caso 4.º del apartado del artículo 11 de la ley electoral relativo a los vocales de la Junta municipal del Censo, sean designa-

dos, mediante sorteo, dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta, y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancia de saber leer y escribir.

Leída dicha lista o certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto, en papeletas iguales, tantos nombres como son los incluidos en la citada lista certificación, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo por no poder volverlo a ejercer hasta pasados dos años, e introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el Sr. Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serían los designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido y después de revolver la urna, el propio Sr. Presidente fué extrayendo una a una cuatro papeletas por el orden siguiente:

1.º Don Antonio Tur Alcover, Sindido.

2.º Don Antonio Guasch Ferrer, C. Gorch.

3.º Don Juan Ferrer Torres, Sala.

4.º Don Jaime Torres Mari Pujol.

En su virtud el Sr. Presidente proclamó vocales de la Junta municipal del Censo Electoral a los dos primeros Don Antonio Tur Alcover y D. Antonio Guasch Ferrer y como suplentes respectivamente de los mismos, a Don Juan Ferrer Torres y Don Jaime Torres Mari, cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente a los interesados y que se remitiera esta acta original al señor Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del párrafo 4.º de la regla décimasexta, de la citada Real orden de 16 de septiembre de 1907, quedando testimonio en la Secretaría de esta Junta.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída firman los Señores de la Junta conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Antonio Ferrer.—Vicente Medina.—Juan Mari.—Vicente Juan.—Mariano Noguera.—Francisco Juan, Secretario.

Es conforme con el acta original que, en cumplimiento de lo mandado, se remite en esta fecha al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, a la cual me remito y certifico en Santa Eulalia del Rio a veinte de octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, Francisco Juan.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Ferrer.

**

Núm. 3276

Don Ildefonso Baquero Pérez, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Federico Estevez Luna, de cincuenta y un año de edad, hijo de Federico y de Juana, soltero, jornalero, natural de Palma del Río (Córdoba), y vecino que fué de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto; para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* se presente ante esta Audiencia a fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan a la prisión de esta Ciudad a disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Ildefonso Baquero.—El Secretario, Antonio Enriquez.

**

Núm. 3166

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Tomás Vidal, de apodo Barraca, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santañ, vecino de Palma, de edad de treinta y cuatro años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto de 28'25 pesetas n.º 74 del corriente año, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLE-

TIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado sito calle de San Miguel, con objeto de notificarle su procesamiento y prisión y recibir indagatorio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Adolfo Fernández Moreda.—El Secretario, Juan Bestard.

**

Núm. 3274

En méritos del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Juan Cabot en representación de Don Jaime Suau Pons contra Don Antonio Iglesias Eseribá, se saca a pública subasta por término de 8 días, los bienes muebles que se expresarán, ajustándose a las condiciones que se dirán y señalándose para su remate el día treinta y uno del actual y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado—Calle de San Miguel 86

Un coche automóvil marca Citroën de 5 H. P. Cabriolet de dos asientos B 20471, justipreciado en 1.500 pesetas.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Palma de Mallorca a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Adolfo Fernández Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

**

Núm. 3189

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante dicho Juzgado se ha promovido por el procurador D. Lorenzo Clar Salvá, en nombre de D. Antonio Colom Casasnovas, expediente para acreditar el dominio de éste, como dueño de la finca siguiente:

Una casa con corral en el casco de la ciudad de Sóller, calle de Vives, número diez y siete de la manzana veinte que se compone de planta baja, piso, desván y dos vertientes, de superficie de noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, lindante a la derecha entrando, con otra destinada antes a matadero, por la izquierda con casa y corral de herederos de Lucas Canals y por la espalda con el torrente mayor. Don Guillermo Bernat Rullán la adquirió por herencia de Don Bartolomé Bernat y Castañer, según manifestación autorizada en dos de julio de mil ochocientos ochenta y ocho por el Notario de Sóller Don Francisco Ferrer y consta inscrita en el Registro al tomo nueve de Sóller, folio treinta y seis vuelto, finca trescientos ocho, inscripción quinta.

Como carga aparece que el causante D. Bartolomé Bernat Castañer en su último testamento reserva lo que por legítima corresponda en su herencia a su madre Doña Maria Castañer y Oliver.

La descrita finca la adquirió D. Antonio Colom Casasnovas día quince de enero último por compra hecha a D. Guillermo Bernat y Rullán domiciliado en la calle del Príncipe número 24 de la ciudad de Sóller, según escritura de la misma fecha autorizada por el Notario de la referida ciudad D. Francisco Jofre de Villegas y Andreu. En la antedicha venta se consideraron incluidos los derechos legítimos antes relacionados como pertenecientes al vendedor Sr. Bernat.

En dicho expediente se ha dictado la providencia que dice: «Palma de Mallorca a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno: Dada cuenta, en su virtud se tiene por evacuado el trasla-

do por el Ministerio Fiscal: Cítese a Don Guillermo Bernat Rullán, vecino de Sóller, por medio de carta orden al Sr. Juez municipal de dicha población; practíquense en el término de ciento ochenta días las pruebas que se propongan y sean previamente declaradas pertinentes y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en parajes públicos y se insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que comparezcan si quisieran alegar su derecho dentro el expresado plazo. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fé.—J. F. Mesanza.—Ante mí; Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a las personas desconocidas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada de la descrita finca se publica el presente en Palma de Mallorca, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—J. F. Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 3225

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Palma a diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno. Vistos por el Señor D. Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad los presentes autos juicio de mayor cuantía, promovidos por D. Pedro Fuertes Pujol, mayor de edad, casado y de esta vecindad y al fallecer sus herederos D.ª Magdalena Ballester Castell, D. Antonio y D. Miguel Fuertes Zanoquera, y D. Francisco Fuertes Ballester, siempre dirigidos por el letrado D. Antonio Moncada y representados por el procurador D. Rafael Ramis contra los herederos de D. Francisco Qués Ventayol, hermanos Antonio, Antonia, Catalina y María Qués Torrens y D.ª Antonia Qués Torrens, D. José Llambias Coll y D. Antonio Torrens Clapés y del letrado Don José Llambias y D. Luis Ramallo, con el procurador D. Miguel Llambias, Doña Magdalena Cabrinetty representado por el procurador D. Jaime Brodat con el letrado D. Tomás Muntaner, la Comunidad de Religiosas Franciscanas con el abogado D. José Socias y Procurador D. Bartolomé Bennaser, D.ª Matilde Matri con el procurador D. Antonio Ramonell y Letrado D. Jaime Suau, Don Jaime Gelabert Mascaró consorte de D.ª Margarita Soler, abogado D. Jaime Suau y Procurador D. Jaime Viñals, luego en rebeldía Jerónima Sans Aznar, herederos de D.ª Amalia López, D. Vicente Torres Riera, D. Pedro Bennasar Gost, D. José Muntaner Torrens, Don Bernardo Mir Amer, Francisca Llabrés Gamundi, como madre de la menor Sebastiana Campaner, todos éstos de desconocido paradero y declarados en rebeldía, por no haber comparecido, siendo el objeto del juicio reclamación de bienes, y etc.—Fallo: Que no dando lugar a la demanda base de estos autos promovida por D. Pedro Fuertes Pujol y seguidos por sus herederos contra D.ª Jerónima Sans Aznar, los herederos de Doña Amalia López del Río y D.ª Sebastiana Campaner Llabrés, D.ª Magdalena Cabrinetty Frau, los herederos desconocidos de D. Francisco Qués Ventayol, Don Antonio Torres Clapés, la Comunidad de Religiosas de la Misericordia, D. Bernardo Mir Amer, D. José Muntaner Torrens, D. Pedro Bennaser Gost, D. José Llambias Coll, D. Vicente Torres Riera y D.ª Matilde Matri Esteve, debo absolver y absuelvo a todos los demandados, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. F. Mesanza.—El mismo día leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí doy fé.—Gonzalo F. Espinar.»

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados, declarados en rebeldía, se publica el presente en Palma de Mallorca a veinte y tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 3254

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Más Maese, de apodo Dormis, de estado soltero, profesión sin, hijo de Rafael y de Maria, natural de Palma, vecino de Palma, de edad de dieciocho años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le

sigue por hurto de dinero, bajo el n.º 195 de 1931, cuyas señas personales no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital, notificarle el auto de su procesamiento y prisión e indagarle bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión provincial de esta ciudad.

Palma diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—J. Mesanza.—Es copia.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 3255

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Palma de Mallorca, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno. El Señor Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, habiendo visto los presentes autos incidente de pobreza deducido por Francisca Palou Salas, viuda, sin profesión y vecina de la villa de Buñola, representada por el Procurador D. Melchor Cloquell bajo la dirección del Letrado Don Miguel Sureda, con citación del Señor Abogado del Estado y de Don Tomás Vallespir Palou, vecino del término de esta ciudad, que no ha comparecido en autos, y—Fallo:—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Francisca Palou y Salas y con opción a los beneficios que la ley concede a los de su clase, con el fin de que firme la presente pueda utilizarlos en el juicio declarativo de que se ha hecho mérito al principio, sin perjuicio del reintegro en su caso. Y dada la incompetencia del demandado D. Tomás Vallespir Palou, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Mesanza.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mi doy fé.—Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado el nombrado Don Tomás Vallespir Palou, se publica el presente en Palma a veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—J. Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 3191

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del Partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza que se mencionarán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Inca a ocho diciembre de mil novecientos treinta y uno. Habiendo visto el Señor Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia de la misma y su partido los autos incidentales promovidos por Don Juan Gomila Llabrés, de veinte y seis años de edad, jornalero, vecino de Palma, bajo la dirección del Letrado Don Honorato Sureda y la representación del Procurador D. Antonio Salas Garau, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Llabrés Verd y los que en su caso procedan contra los herederos de su herencia herederos a su vez de Juan Nadal Villalonga y de Fausto Pericás Lladó, y contra la representación de la Hacienda pública sobre que se declare pobre a dicho Don Juan Gomila Llabrés para litigar contra dichos herederos en cierto juicio que ha de promover, de menor cuantía sobre efectividad de legado, estando los referidos demandados representados por los estrados del Juzgado por su rebeldía.

—Fallo:—Que debo declarar y declaro a Don Juan Gomila Llabrés, pobre en sentido legal para litigar con los herederos desconocidos de Antonio Llabrés Verd, de los deudores de su herencia herederos a su vez desconocidos de Juan Nadal Villalonga y de Fausto Pericás Lladó, en autos declarativos de menor cuantía sobre efectividad de legado que intenta promover, concediéndole a tal fin los beneficios que la Ley otorga a los de su clase.—Así por esta mi definitiva senten-

cia que será notificada personalmente a los demandados rebeldes si así lo solicitare el actor dentro de segundo día, o en otro caso en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose el edicto oportuno en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Alou.—Rubricado. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes herederos desconocidos de Don Antonio Llabrés Verd y los que en su caso procedan contra los deudores de su herencia herederos a su vez de Juan Nadal Villalonga y de Fausto Pericás Lladó, se expide el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Inca a doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, José María Berná.

Núm. 3284

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, en providencia del día de ayer, dictada en méritos de diligencias preparatorias de vía ejecutiva, promovidas por el procurador Don Rafael Ramis, en representación de D. Miguel Más Compañy, mayor de edad y de esta vecindad, contra otros y Don Antonio Marroig Esteva, de paradero desconocido, se cita por primera vez a dicho Sr. Marroig Esteva, para que el día treinta y uno del actual y hora de las doce comparezca ante este Juzgado a declarar bajo juramento indecisorio que son de su puño y letra las firmas que expresan su nombre y apellido puestas en los pagarés que se le exhibirán y cierto el contenido de los mismos, estando fechados en Palma a dieciséis de febrero y treinta agosto mil novecientos veinticuatro, por cinco mil pesetas en junto a la orden de Don Miguel Más Compañy; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.—Sita el Juzgado en la calle de San Miguel número 86 de esta ciudad.

Palma de Mallorca, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

Núm. 3277

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de este partido en proveído de 4 de julio y en otro de hoy, dictados en juicio de testamentaría de Magdalena Umbert y Umbert, vecina que fué de San Lorenzo, cito a Juan Umbert y Umbert, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca a formar parte en dicho juicio; y le apercibo de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor 19 de diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Fernando Gil.

Núm. 3256

Don José Vidal y Fiol, Abogado, Juez municipal de este Distrito de la Catedral.

Por el presente edicto se caca a pública subasta por término de ocho días los bienes que se dirán, para hacer pago con su producto a D. José Ferrer Boncompte según sentencia recaída en el juicio verbal instado por éste contra D. José Sastre Cabanellas, sobre pago de cuatrocientas diez y nueve pesetas con cinco céntimos, intereses y costas; dichos bienes son los siguientes:

Un camión marca Chevrolet, usado, con carrocería cerrada, para transporte de gascosas, matrícula P. M. 4433, y número 20.625 de motor, justipreciado en 1.800 Ptas.

La subasta se verificará el día veinte y nueve del actual a las once, bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El ejecutante podrá mejorar las posturas sin necesidad de depósito.

Los gastos de subasta y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador.

Es depositario D. José Ferrer domi-

ciliado en la Avenida Alejandro Rosselló «Auto Exposición Ferrer.»

Dado en Palma a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—José Vidal.—Jaime Salvá.

Núm. 3236

SENTENCIA

En la villa de Estallenchs a once de septiembre mil novecientos treinta y uno el Sr. D. Mateo Perpiñá Balaguer, Juez municipal de esta villa, en los autos juicio verbal, promovidos por D. Juan Palmer y Alemany, jornalero, vecino y domiciliado en esta villa, como actor, contra los herederos desconocidos de la finada Doña Margarita Palmer y Bosch, declarados en rebeldía, como demandados, sobre elevación a escritura pública de un documento privado de venta.—Fallo: que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de Doña Margarita Palmer y Bosch a que dentro del término de diez días otorguen escritura pública de venta de la finca Ca Ne Morta, propiedad de su causante, a favor de D. Juan Palmer y Alemany por el precio de quinientas pesetas, que confesarán haber recibido del comprador antes del acto. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Perpiñá, Rubricado.

Núm. 3271

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado hoy por el señor Juez Municipal suplente de esta ciudad, en funciones, al cumplimentar una carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida contra Magdalena Llobera Llobera, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Pedro Simó Ferrer, vecino que fué de Sóller, que se dice hallarse ahora en América, para que el día ocho de enero próximo, a las once, comparezca como testigo ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, al objeto de declarar en el acto del juicio oral de dicha causa; previniéndole, que por ser obligatorio comparecer a este primer llamamiento, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas si deja de comparecer y no alega causa justificada que lo impida.

Sóller diez y siete de diciembre de 1931.—El Secretario, Luis Sanchiz.—V.º B.º—El Juez Municipal suplente, M. Coll.

Núm. 3226

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo de un bocoy.

Hago saber: Que a los 30 días y 10 horas de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia, tendrá lugar en el local del Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de la misma, la venta en pública subasta, de un bocoy de madera vacío de 500 litros de cabida, procedente de un hallazgo, el cual se encuentra depositado en Porto Cristo «Manacor» Calle del Puerto número 9, y que habiendo sido justipreciado en 50 pesetas por los peritos, el tipo de licitación será el de 37,50 pesetas, siendo por cuenta del comprador el pago de los derechos arancelarios a que esté sujeto.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todas aquellas personas que quieran tomar parte en la misma.

Palma a 9 de diciembre de 1931.—Carlos Coll.

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo de un bocoy.

Hago saber: Que a los treinta días y diez horas de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, tendrá lugar en el local del Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de la misma, la venta en pública subasta, de un bocoy de madera vacío de 500 litros de cabida, procedente de un hallazgo, el cual se encuentra depositado en Porto Cristo «Manacor», Calle Sureda número 8, y que habiendo sido justipreciado en 50 pesetas por los peritos, el tipo de licitación será el de 37,50 pesetas, siendo por cuenta del comprador el pago de los derechos arancelarios a que esté sujeto.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todas aquellas personas que quieran tomar parte en la misma.

Palma a 9 de diciembre de 1931.—Carlos Coll.

Núm. 3186

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Necesitando adquirir este Parque el día 5 de enero próximo cinco quintales

métricos de sal común, se hace presente por medio de este anuncio a los que tengan existencias de dicho artículo para que puedan remitir nota de precio para que Establecimiento en horas de oficina, acompañando muestra del artículo y último recibo de la contribución industrial.

Palma 12 de diciembre 1931.—El Presidente del Tribunal, José Casasnovas Durán.

Núm. 3216

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MENORCA

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Junta que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que a continuación se relacionan, necesarios al Parque de Intendencia de esta Plaza, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual a las once de la mañana, en la Comandancia Militar de esta Plaza.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos, debiendo constar en dichas ofertas la procedencia de los artículos que en ella figuran, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere, y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Se admitirán proposiciones por la totalidad o parte de los artículos, debiendo ser presentadas las muestras y las proposiciones, antes de las once horas del día 24 del actual.

Los adjudicatarios deberán depositar el diez por ciento del importe de sus ofertas el cual, les será devuelto una vez efectuada la entrega de los artículos en el plazo fijado, y caso de incumplimiento, con el indicado depósito se satisfará la diferencia que en más resulte con la nueva compra que la Junta realice por dicho motivo.

Con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Avenida de J. A. Clavé (Cuartel de Santiago) los días laborables de 11 a 13, la cebada deberá ser limpia y por tanto exenta de polvo, piedras y semillas extrañas.

Artículos que se citan

Cebada 120 Q. M.—Harina para pan de tropa 300 Q. M.—Leña de hornos 300 Q. M.—Paja para pienso 300 Q. M.—Sal 10 Q. M.—Carbón vegetal 170 Q. M.—Leña de tronco cortada y rajada 295 Q. M.—Aceite de 2.º litros 10.

Mahón, 8 diciembre de 1931.—El Capitán de Intendencia Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El General Presidente, (ilegible).

Núm. 3215

COMISION DE COMPRAS DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Comisión que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación necesarios al Hospital Militar de esta Plaza durante el mes de Enero próximo cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual a las doce horas en la Comandancia Militar de esta Plaza.

Los vendedores presentarán las ofertas en papel común con muestras de los artículos susceptibles de ello, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Hospital Militar de esta Plaza los días laborables de 11 a 13.

Artículos que se citan

30 litros de aceite vegetal de primera.—150 litros de aceite vegetal de segunda.—60 kilos de azúcar.—5 kilos de bacalao.—30 quintales métricos de carbón de cok.—40 quintales métricos de carbón vegetal.—20 kilos de garbanzos.—150 kilos de jabón común.—10 kilos de judías blancas.—10 kilos de judías encarnadas.—20 kilos de lentejas.—40 quintales métricos de leña, carne limpia, biftec, hueso de vaca, sesos, jamón, leche de vaca, leche condensada, fideos, macarrones, gallinas, pescado, queso tierno, queso seco, frutas, verduras, vino tinto, mantecas de vaca y cerdo, etc., lo que se necesite para el consumo.

Mahón 10 diciembre 1931.—El Capitán médico secretario, (ilegible).—V.º B.º—El General Presidente, (ilegible).

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA